"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1615

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN POR ADENDA DEL CONTRATO Nº 36/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MULTICON S.A., AUMENTANDO EL MONTO DENTRO DEL LLAMADO "SERVICIO PARA PREPARACIÓN DE ESTAND EN FERIAS RURALES" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 22 de agosto de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Servicio para Preparación de Estand en Ferias Rurales", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); y solicita modificar por Adenda el Contrato Nº 36/2011, en los términos solicitados y suscripto con la Firma MULTICON S.A., dentro del citado Llamado, vía Resolución Ministerial. Asimismo, la autorización al Director General de la DINCAP para la firma de la Adenda correspondiente, (Exp. Nº SUOC11-000830), y

CONSIDERANDO: Que la Coordinación General del PRODERS, se ha expedido en los términos del Memorando de fecha 17 de agosto de 2011.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 135 de fecha 18 de agosto de 2011, expresa entre otros: "...Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se podrá acceder a los solicitado por estar el Contrato N° 36/2011, dentro del plazo de vigencia de doce meses contados desde la fecha de su suscripción y el aumento del monto contractual dentro de los 20% autorizados; por lo que se encuentra expedita la vía para Adendar el mismo en la forma y a los efectos solicitados. Que, los fondos para cumplir con los compromisos de la presente ampliación se hallan previstos en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", en Fuente de Financiamiento "FF" 10 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 correspondiente al proyecto. Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde modificar por Adenda el Contrato N° 36/2011 suscripto con la Firma MULTICON S.A., aumentando el monto del mismo hasta la suma de Gs. 15.100.000 (Guaraníes quince millones cien mil) IVA incluido, dentro del Llamado "Servicio para Preparación de Estand en Ferias Rurales", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, en el marco del PRODERS, Resolución Ministerial y mediante y la consiguiente autorización para la suscripción de la Adenda respetiva".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 18 de agosto de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase la modificación por Adenda del Contrato Nº 36/2011 suscripto con la Firma MULTICON S.A., aumentando el monto del mismo hasta la suma de Gs. 15.100.000 (Guaraníes quince millones cien mil) IVA incluido, dentro del Llamado "Servicio para Preparación de Estand en Ferias Rurales", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 1615____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN POR ADENDA DEL CONTRATO Nº 36/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MULTICON S.A., AUMENTANDO EL MONTO DENTRO DEL LLAMADO "SERVICIO PARA PREPARACIÓN DE ESTAND EN FERIAS RURALES" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva con la Firma Adjudicada.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OCCOTI VILLARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO